



**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 29 de Julio de 2024.-

OFICIO N° 1105/2024.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. N° 105661/2021 - DAVALOS JOSEFINA T. C / LARA RAUL R. S / DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. Josefina Teófila DAVALOS, DNI N° 18.636.902 y Raúl René LARA, D.N.I. N.º 11.008.772, matrimonio celebrado el día 21 de febrero de 1986, en la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo acta N° 09, Folio 09 Tomo I, año 1986, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Iguazú, dictada en fecha 22 de Abril de 2024.** Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: **"Puerto Iguazú, Mnes., 22 de Abril de 2024. Y VISTOS: El "Expte. N° 105661/2021, DAVALOS JOSEFINA T. C / LARA RAUL R. S / DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL", en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar N° 2 de**

esta Ciudad, y RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Decreto el divorcio vincular de los Sres. Josefina Teófila DAVALOS, DNI N° 18.636.902 y Raúl René LARA, D.N.I. N.º 11.008.772, matrimonio celebrado el día 21 de febrero de 1986, en la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo acta N° 09, Folio 09 Tomo I, año 1986, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Iguazú, costas por su orden.- 2) Decreto disuelta la comunidad de bienes con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil y Com.). 3) Líbrese Oficio a los fines de la toma de razón a la Directora General del Registro Provincial de las Personas, previo a acreditar el pago del arancel administrativo para el RPP. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio, previo pago de la Tasa de Justicia correspondiente.- 4) NOTIFÍQUESE a las partes personalmente o por cédula y al Ministerio Público Fiscal en su despacho.- 5) Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese.".- Fdo.

Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza de 1ra Instancia - Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Se le hace saber que las presentes actuaciones tramitan con Defensa Oficial, Conforme lo dispuesto por los Art. 113 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley IV No 15) razón por la cual se encuentran exentas de aranceles.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Cecilia Vanesa MONTEJANO
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar N° 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

EJZ

Digitally signed by MONTEJANO Cecilia
Version: 2.0
Date: 2024.07.30 06:00:03 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Mosados, Capital de la Provincia de Misiones, a los 01

del mes de Agosto de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

N° 2440-1-24

MOS/2024

de fecha 29 de

Julio

22219

en Expte. N° 105661/2024 DAVALOS JORFIN

T. CI. LRA R. R. S. DIVORCIO POR PERJUICIO
UNILATERAL

de cuyo contenido doy fe. 09 123 2024

Trámite.....

VIVIANA G. R. BASTILLO

Jefe Dpto. Despacho

Registro Provincial de las Personas





Registro Provincial de las Personas

1	9	1986
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

LARA
PAUL
Rene
con
DAVALOS
Geofilo

Nota de Ref.
Pasaj. Indica
A-B-C Vuelta

En Puerto Iguazu, Depto. Iguazu
 República Argentina, a 21 de Febrero
 de 1986, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Paul Rene LARA
 Edad 31 años, profesión Construccion estado soltero
 nacionalidad Argentino nacido en Jujuy
 domiciliado en Mosconi 3541-2 Esidio. Bs. As. Doc. Ident. M. 008.442
 Hijo de Juan Guadalupe LARA
 nacionalidad Boliviano profesión _____
 y de Terapia Andrea DE LISA
 nacionalidad Boliviana profesión enseñ. Lecs.
 domiciliados en Mosconi 3541-2 Esidio. Bs. As.

Josefa Geofilo DAVALOS
 Edad 20 años, profesión Amo de Casa estado soltera
 nacionalidad Argentino nacida en Puerto Iguazu
 domiciliada en Mosconi 3541-2 Esidio. Bs. As. Doc. Ident. 18.636.902
 Hija de Eleuterio DAVALOS
 nacionalidad Paraguayo profesión chofer
 y de Carlota BERNARDO
 nacionalidad Brasileña profesión Amo de Casa
 domiciliados en Villa 14- Rio Iguazu - Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Lidia Marina ERAS BORDATE Doc. Ident. 1.133.075 Edad 51 años
 Estado casado - Profesión comerciante Domicilio Av. Córdoba 431 - Rio Iguazu
Felicito de Lujan BALMAGSA Doc. Ident. 11.697.517 Edad 33 años
 Estado soltera - Profesión enseñ. de Casa Domicilio Villa Alta Rio Iguazu

Rescato los pedidos de la menor edad de consentimiento para la celebración del matrimonio de su hija firmados por el padre de conformidad y se da el consentimiento en su nombre. En este acto el causante se reconoce como hijo a: ERASMAN ROBERTO DAVALOS D.U. 32145.451 nacido el 17 de Mayo de 1985 en Puerto Iguazu. Bs. As. Acta N.º 466 folio 44 Tomo II año 1985 R.R.P. San Isidro. Bs. As. "Eduardo Sabich Barrado" Josefa Geofilo "Puerto Iguazu" Eleuterio DAVALOS 18.636.902 "Vista de campo"

Eleuterio Davalos
Josefa Geofilo
Paul Rene LARA
Lidia Marina ERAS BORDATE
Felicito de Lujan BALMAGSA
Amo de Casa
 Cumplio se con el dictado de la Ley.

Viene del Folio N° 9

Acta N° 9

= Protocolizado Libro 09 - Folio 123 Año 2024:

Corresponde al Expte. N° 2440-J-24 Oficio N° 1105/2024 de Fecha 29-07-24

Venido del Juzgado de F.lia y V. F.lia N° 2, Secretaría de Familia

Con Asiento en Pto. Iguazu, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte. N° 105661/2021 - DAVALOS JOSEFINA T.

9/LARA RAUL R. S/ Divorcio Por. Presentación unilateral

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/Separación de los Esposos, Sres

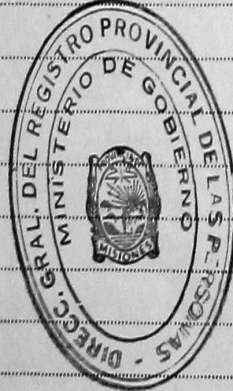
Josefina Teofila DAVALOS DNI N° 18.636.902 y

Raul Rene LARA DNI N° 11.008.772

Fecha de Fallo: 22-04-2024

Dña Fdo: Maria E. FIORANELLI, Juez Fdo. MONTEJANO cecilia V. Secretario

Posadas, Misiones, 02-08-2024



[Handwritten Signature]
E TEL VINA LÓPTEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 12 Agosto de 2024.-

REFERENCIA: EXPEDIENTE 105661/2021 - DAVALOS JOSEFINA T. C / LARA RAUL R. S / DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL JUZGADO INTERVINIENTE S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 12.08.2024 09:02:12